


VIADUCTO DE BERMEJALES.
EXPOSICIÓN IBEROAMERICANA 1929

CP. 150 GRADO DE PROTECCIÓN **C**

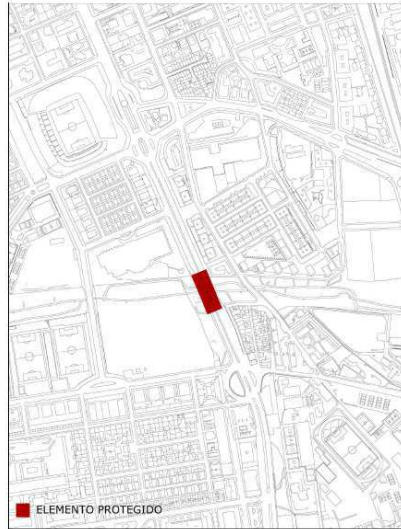


SITUACIÓN	Avenida de la Palmera
SECTOR	Exterior al Conjunto Histórico
REFERENCIA CATASTRAL	----
SUPERFICIE PARCELA	----
Ocupación Aproximada Edificación	----
SUPERFICIE LIBRE DE PARCELA	----
Nº DE PLANTAS	----
Nº DE VIVIENDAS	----
ESTADO DE LA EDIFICACIÓN	Deteriorado
COHERENCIA DE LOS VALORES PATRIMONIALES	Aceptable
TIPOLOGIA EDIFICATORIA	Puente
USOS	Viano
VARIOS	


DATOS HISTÓRICOS Y ARQUITECTÓNICOS

AÑO, ÉPOCA CONSTRUCCIÓN: 1929-29
 AUTOR DEL PROYECTO: Leopoldo Canero y Antonio Añelvo
 AÑO, ÉPOCA DE REFORMA: Remodelado 1969-1972
 AUTOR DE LA REFORMA:

FUENTES BIBLIOGRÁFICAS



ELEMENTO PROTEGIDO



periférico

DESCRIPCIÓN

Se trata de una obra civil, construida con motivo de la Exposición Iberoamericana de 1929 para dotar a la ciudad de un acceso de prestigio desde el sur. Del original se mantienen los antiguos esbozos de piedra, los faros que recuerdan a las existentes en la Plaza de América, y las barandillas de forja. El tallero fue sustituido en la década de los años 60-70 por vigas de hormigón prefabricadas y pretensadas.

ANTECEDENTES HISTÓRICOS

En el siglo XIX, el acceso de la ciudad por el sur se realizó por la antigua vía romana que enlazaba Hispalis (Sevilla) con Gadir (Cádiz) por Orgea (Torre de los Herberos en Dos Hermanas), la antigua Vía Augusta. El proyecto de la Avenida de la Reina Victoria, actual Avenida de la Palmera, es de Juan Talavera del año 1912 (Ruenda de la Reina Victoria. Reglas y Líneas para Construir. A.M.M.S. Obras Públicas 1920 exp. 72), ejecutado posteriormente con motivo de las obras de infraestructuras urbanas que generó la Exposición Iberoamericana de 1929, por Leopoldo Canero y Antonio Añelvo en 1929-29, da a la ciudad un nuevo acceso de prestigio desde el sur. Este nuevo acceso a la ciudad, terminaba con un moderno viaducto que salvaba el río Guadaira y un tramo de moderno camétera hasta enlazar con la vieja cañada. Posteriormente la Autopista de Peaje 4 (1969-1972), segunda autopista que se construye en España, partió desde este viaducto, una vez remodelado y sustituido su tallero original por uno de hormigón prefabricado y pretensado.

VALORACIÓN Y DIAGNÓSTICO

El Viaducto de los Bermejales, aún siendo una obra de ingeniería civil, incorpora elementos historicistas que lo identifican con los espacios de la Exposición Iberoamericana de 1929, constituyéndose parte del legado de la misma.

CONDICIONES DE PROTECCIÓN Y ORDENACIÓN

ALCANCE DEL NIVEL DE PROTECCIÓN
 Los elementos originales: esbozos de piedra, faros y barandillas

OBRAS PERMITIDAS
 Obras tendientes a la buena conservación del patrimonio edificado.

CONDICIONES Y PARAMETROS DE EDIFICACIÓN
 Mantenimiento de los existentes.

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA. SEVILLA

94

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

En Sevilla a 16 de abril de 2021.—El Secretario de la Gerencia, P.D. el Oficial Mayor (resolución núm. 623 de 19 de septiembre de 2018), Fernando Manuel Gómez Rincón.

36W-3211-P

GERENA

Don Javier Fernández Gualda, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que por resolución de la Alcaldía núm. 408, de fecha 25 de marzo 2020, se aprobó inicialmente el estudio de detalle de las manzanas M1, M2 y M4 del Plan Parcial PPI «Olivar de Maravillas», Gerena (Sevilla). El objeto del estudio de detalle es la definición del trazado de un vial secundario en la manzana 1 de la urbanización «Olivar de Maravillas», junto con la ordenación de las parcelas resultantes, así como la relocalización del suelo destinado a uso Dotacional - Servicios de Interés Público y Social (SIPS), de la manzana 4 a la manzana 2 de la citada urbanización «Olivar de Maravillas». De este modo, se plantea la aprobación inicial del proyecto de estudio de detalle en las manzanas M1, M2 y M4 del Plan Parcial PP1 «Olivar de Maravillas», Gerena (Sevilla), redactado por los Servicios Técnicos Municipales. Asimismo, se determinó, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32.1.2.ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, someter el expediente a trámite de información pública, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Igualmente se publicará el anuncio en el tablón de edictos municipal, en uno de los diarios de los de mayor circulación de la provincia y en el portal de la transparencia. A tal efecto, el expediente estará a disposición del público durante el mencionado plazo, en la Oficina de Urbanismo del Ayuntamiento sita en Plaza de la Constitución, núm. 6, así como en el portal de transparencia (<http://transparencia.gerena.es>).

En Gerena a 30 de marzo de 2021.—El Alcalde-Presidente, Javier Fernández Gualda.

6W-2583-P

MAIRENA DEL ALJARAFE

Doña Marta Alonso Lappí, Vicepresidenta de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que por resolución de Alcaldía núm. 1850/2021, de fecha 6 de abril de 2021 se aprueba inicialmente el estudio de detalle de la manzana R-8 del Plan Parcial del Sector SR-3 «Camino de Granadillas».

Lo que se somete a información pública y audiencia a los interesados por un plazo de 20 días, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia durante el cual podrá ser examinado en la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, sita en la calle Nueva, 21, así como en la página web del Ayuntamiento <http://www.mairenadelaljarafe.es/es/ayuntamiento/organismos-y-sociedades/gerenciamicunicipal-de-urbanismo/Documentos-urbanisticos-en-exposicion-publica/>, para que puedan formularse las alegaciones que se estimen pertinentes, en cumplimiento de lo preceptuado en los arts. 32.1.º 2.º y 39 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía.

En Mairena del Aljarafe a 8 de abril de 2021.—La Vicepresidenta, Marta Alonso Lappí.

36W-2770-P